

GACETA OFICIAL

DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

AÑO CXLIV - MES I

Caracas, viernes 14 de octubre de 2016

Número 41.009

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Decreto N° 2.482, mediante el cual se dicta el Presupuesto para el Ejercicio Económico Financiero 2017.- (Véase N° 6.263 Extraordinario de la GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, de esta misma fecha).

Decreto N° 2.483, mediante el cual se dicta el Endeudamiento para el Ejercicio Económico Financiero 2017.- (Véase N° 6.264 Extraordinario de la GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, de esta misma fecha).

Decreto N° 2.484, mediante el cual se establece la Distribución General del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Económico Financiero 2017.- (Véase N° 6.265 Extraordinario de la GACETA OFICIAL DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, de esta misma fecha).

Decreto N° 2.485, mediante el cual se declara Monumento Nacional la obra arquitectónica denominada "Monumento Manto de María Divina Pastora".

Decreto N° 2.486, mediante el cual se autoriza la creación de una Empresa Mixta del Estado bajo la forma de Compañía Anónima, que se denominará Complejo Agroindustrial Tiuna II, C.A., adscrita al Ministerio del Poder Popular para la Defensa.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA Y SEGUIMIENTO DE LA GESTIÓN DE GOBIERNO

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Adolfo Enrique Andrade Bastidas, como Director Suplente de la Junta Directiva de la Sociedad Mercantil Complejo Editorial Alfredo Maneiro, S.A. (CEAM).

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES, JUSTICIA Y PAZ

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Alexander Alberto Guaramato Miranda, como Director Ejecutivo (E), de la Fundación Venezolana para la Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas (FUNDAPRET).

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano José Ramón Castillo García, como Jefe Encargado de la Oficina Nacional Antidrogas (ONA), Oficina Nacional dependiente de este Ministerio.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES EXTERIORES

Resolución mediante la cual se ordena publicar el texto del Memorandum de Entendimiento sobre el requerimiento de Supresión de Visa para Pasaportes Diplomáticos y de Servicio para ciudadanos de la República Bolivariana de Venezuela y de la República de Iraq.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA BANCA Y FINANZAS SENIAT

Providencia mediante la cual se designa al ciudadano Alexis Arturo Perdomo Rausseo, como Jefe del Sector de Tributos Internos Libertador de la Gerencia Regional de Tributos Internos de la Region Capital, en calidad de Titular.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA AGRICULTURA PRODUCTIVA Y TIERRAS

Resolución mediante la cual se designa a los Miembros de la Junta Directiva de la empresa Café Venezuela, S.A., filial de la Corporación Venezolana del Café, S.A., adscrita a la Corporación de Desarrollo Agrícola, S.A., de este Ministerio, la cual queda integrada por los ciudadanos y ciudadanas que en ella se indican.

Resolución mediante la cual se designa a los Miembros de la Comisión de Enlace de la Sociedad Mercantil Fama de América, S.A., y sus empresas filiales y afiliadas y de la Junta de Administración Ad Hoc de los Bienes Pertencientes a las Empresas Fama de América, S.A. y C.A. Café Fama de América, la cual queda constituida por los ciudadanos y ciudadanas que en ella se indican.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE AGRICULTURA URBANA CIARA

Providencia mediante la cual se designa al ciudadano Vladimir Jesús Córdova Bello, como Director General de esta Fundación.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA CNU

Acuerdo mediante el cual se designa a la ciudadana Mariella Milagros Azzato Sordo, como Vicerrectora Administrativa, Encargada, de la Universidad Nacional Experimental "Simón Bolívar".

Acuerdo mediante el cual se renueva la acreditación del Programa de Postgrado: Maestría en Estadística, impartido por la Universidad de Los Andes, con las especificaciones que en él se mencionan.

Acuerdos mediante los cuales se autoriza a las Universidades que en ellos se señalan, la creación y el funcionamiento de los Programas de Postgrados que en ellos se indican, con las especificaciones que en ellos se indican.

UCV

Decisión mediante la cual se declara la Responsabilidad Administrativa de las ciudadanas Jacqueline Olivieri Durán y Martha Rosa Bravo Urquiola, respectivamente, dictada por la Unidad de Auditoría Interna de la Universidad Central de Venezuela (UCV).

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA COMUNICACION E INFORMACIÓN

Resolución mediante la cual se designa al ciudadano Angelo José Rojas Rojas, como Director de la Dirección General de Medios Alternativos y Comunitarios, adscrito al Viceministerio de Gestión Comunicacional, de este Ministerio.

TRIBUNAL SUPREMO DE JUSTICIA Inspectoría General de Tribunales

Resolución mediante la cual se delega la potestad de sostener los actos conclusivos previstos en el Artículo 12 de la Resolución que en ella se menciona, dictada por el Tribunal Supremo de Justicia, a excepción de la presentación de dicho acto ante la Jurisdicción Disciplinaria Judicial en los Inspectores y las Inspectoras de Tribunales que en ella se señalan.

DEFENSA PÚBLICA

Resoluciones mediante las cuales se retira a la ciudadana y al ciudadano que en ellas se indican, de la Defensa Pública, de conformidad con el Reglamento que en ellas se especifica.

MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA CIENCIA Y TECNOLOGÍA

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
CONSEJO NACIONAL DE UNIVERSIDADES
SECRETARIADO PERMANENTE
N° 028, Caracas, 30 de septiembre de 2016

Años 206°, 157° y 17°

El Consejo Nacional de Universidades, en sesión extraordinaria del día 27 de septiembre del año 2016, convocada mediante Providencia Administrativa N° 002-2016 de fecha 23 de septiembre de 2016, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.996 de fecha 26 de septiembre de 2016, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 numeral 15 de la Ley de Universidades, en concordancia con el artículo 14 numeral 7 del Reglamento General de la Universidad Nacional Experimental "Simón Bolívar".

ACUERDA

Designar a la ciudadana **Mariella Milagros Azzato Sordo**, titular de la Cédula de Identidad N° V-6.925.538, como **Vicerrectora Administrativa Encargada de la Universidad Nacional Experimental "Simón Bolívar"**, hasta que se produzca un nuevo proceso de elecciones de las autoridades de la Universidad Nacional Experimental "Simón Bolívar" o hasta la ejecución de la sentencia definitiva que resuelva el conflicto del Recurso Contencioso Electoral interpuesto por los miembros de la comunidad universitaria.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

JORGE A. ARREAZA M.
Presidente del
Consejo Nacional de Universidades

ASALIA R. VENEGAS S.
Secretaría Permanente

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
CONSEJO NACIONAL DE UNIVERSIDADES
SECRETARIADO PERMANENTE
N° 029, Caracas, 30 de septiembre de 2016

Años 206°, 157° y 17°

El Consejo Nacional de Universidades en su sesión ordinaria del 27 de septiembre de 2016, en ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 1 y 3 del artículo 20 de la Ley de Universidades, de conformidad con lo establecido en los artículos 41, 42 y 43 de la Normativa General de los Estudios de Postgrado para las Universidades e Instituciones debidamente autorizados por el Consejo Nacional de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 37.328 de fecha 20.11.01 y de acuerdo al informe del Consejo Consultivo Nacional de Postgrado.

ACUERDA

Renovar la acreditación del Programa de Postgrado: **Maestría en Estadística**, impartido por la Universidad de Los Andes, sede: Avenida Las Américas, Núcleo La Liria, Instituto de Estadística Aplicada y Computación, Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, Edificio G, piso 1, Mérida, estado Mérida. Modalidad: Presencial. Duración normal del programa: Cuatro (04) años. Número total de créditos: Cuarenta y cuatro (44) unidades de créditos. Grado Académico a otorgar: **Magister Scientiae en Estadística**.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

JORGE A. ARREAZA M.
Presidente del
Consejo Nacional de Universidades

ASALIA R. VENEGAS S.
Secretaría Permanente

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
CONSEJO NACIONAL DE UNIVERSIDADES
SECRETARIADO PERMANENTE
N° 030, Caracas, 30 de septiembre de 2016

Años 206°, 157° y 17°

El Consejo Nacional de Universidades en su sesión ordinaria del 27 de septiembre de 2016, en ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 1 y 3 del artículo 20 de la Ley de Universidades, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Normativa General de los Estudios de Postgrado para las Universidades e Instituciones debidamente autorizados por el Consejo Nacional de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 37.328 de fecha 20.11.01 y de acuerdo al informe del Consejo Consultivo Nacional de Postgrado.

ACUERDA

Autorizar a la Universidad Nacional Experimental Simón Rodríguez, la creación y el funcionamiento del Programa de Postgrado: **Especialización en Didáctica de las Matemáticas**, sede: Urbanización Caño Seco II, Calle principal con calle 5, El Vigía, Estado Mérida. Modalidad: Presencial. Duración normal del programa: Tres (03) años. Número total de créditos: Treinta y dos (32) unidades de créditos. Grado Académico a otorgar: **Especialista en Didáctica de las Matemáticas**.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

JORGE A. ARREAZA M.
Presidente del
Consejo Nacional de Universidades

ASALIA R. VENEGAS S.
Secretaría Permanente

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
CONSEJO NACIONAL DE UNIVERSIDADES
SECRETARIADO PERMANENTE
N° 031, Caracas, 30 de septiembre de 2016

Años 206°, 157° y 17°

El Consejo Nacional de Universidades en su sesión ordinaria del 27 de septiembre de 2016, en ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 1 y 3 del artículo 20 de la Ley de Universidades, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Normativa General de los Estudios de Postgrado para las Universidades e Instituciones debidamente autorizados por el Consejo Nacional de Universidades, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 37.328 de fecha 20.11.01 y de acuerdo al informe del Consejo Consultivo Nacional de Postgrado.

ACUERDA

Autorizar a la Universidad Militar Bolivariana de Venezuela, la creación y el funcionamiento del Programa de Postgrado: **Especialización en Integración Cívico Militar**, sede: Avenida Las Escuelas, Edificio Escuela Superior de Guerra de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana "Libertador Simón Bolívar", Fuerte Tiuna, Parroquia El Valle, Municipio Libertador, Distrito Capital. Modalidad: Presencial. Duración normal del programa: Cuatro (04) años. Número total de créditos: Treinta y Cinco (35) unidades de créditos. Grado Académico a otorgar: **Especialista en Integración Cívico Militar**.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

JORGE A. ARREAZA M.
Presidente del
Consejo Nacional de Universidades

ASALIA R. VENEGAS S.
Secretaría Permanente